



AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)

BANDO

Se pone en conocimiento del público en general que a partir del próximo **día 6 de febrero**, se va a establecer, el servicio de **transporte urbano**, siguiendo el itinerario, paradas y horario según plano adjunto.

Tarifa:

Billete urbano (ida y vuelta)

0,50 €

Miajadas, 31 de enero de 2006

EL ALCALDE



INFORMACION FACILITADA POR



Fdo: Antonio Díaz Alias

B) EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

-- Jubilados y pensionistas y mayores de 65 años disfrutarán de una bonificación del 50% del importe de los billetes, previa solicitud en las dependencias municipales.

BONOBÚS TERCERA EDAD

Destinatarios: Pensionistas por jubilación o incapacidad permanente. Cónyuges a cargo de los anteriores, mayores de 60 años. Pensionistas por viudedad, mayores de sesenta años.

Requisitos: Estar empadronado en este municipio y no superar por ingresos mensuales, en más del 50%, el importe de la pensión mínima establecida por jubilación, para mayores de 65 años, con o sin cónyuge, según proceda.

Los trámites de solicitud y expedición de carnés se llevará a cabo requiriéndose la siguiente documentación: Copia DNI. Fotografía. Certificado de pensiones de los cónyuges, expedido por el INSS.